Resolución N° 154-2019/OTT

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387
San Vicente - Cañete
Pag. Web: www.municanete.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 283-2019-AL-MPC

Cañete, 09 de octubre de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

VISTO: La Resolución de Alcaldía N°098-2019-AL-MPC de fecha 25 de marzo de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, la misma que señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica, en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en el Reglamento de Organización y Funciones ROF de la Municipalidad Provincial de Cañete, (aprobado mediante Ordenanza N° 05-2017-MPC) en su Art. 150° señala que, la **"Gerencia de Transporte y Seguridad Vial,** es el órgano de línea encargado de planificar, dirigir, ejecutar y controlar la política de la Municipalidad Provincial de Cañete, en los asuntos de transporte, circulación, tránsito y parque automotor en la jurisdicción de la provincia de Cañete, en el marco de las disposiciones legales vigentes";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 098-2019-AL-MPC de fecha 25 de marzo de 2019, se designó al Econ. Denis Paúl Fernández Luna en el cargo de confianza de Gerente de Transporte y Seguridad Vial de la Municipalidad Provincial de Cañete;

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y la máxima autoridad administrativa, y que dentro de sus atribuciones está, designar y cesar a los funcionarios de confianza, según lo perceptuado en el numeral 17) del Art. 6° y el Art. 20° de la Ley Orgánica antes señalada;

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Provincial de Cañete, encontrándose facultado para nombrar y remover al personal administrativo;

Estando a lo expuesto y con las atribuciones conferidas en el numeral 6) y 17) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades; contando con los vistos de la Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Cañete;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA la designación del Econ. Denis Paúl Fernández Luna al cargo de confianza de Gerente de Transporte y Seguridad Vial de la Municipalidad Provincial de Cañete, otorgándole el plazo estipulado en la Directiva N° 03-2014-MPC para la entrega de cargo correspondiente, bajo responsabilidad administrativa.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR a la **Abg. KARINA ROSA CAMPOS CHACÓN**, en el cargo de confianza de Gerente de Transporte y Seguridad Vial de la Municipalidad Provincial de Cañete.

ARTÍCULO 3°.- Encargar a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, accionar lo conveniente para dar cumplimiento a la presente resolución, según su competencia.

ARTÍCULO 4°.- Hacer de conocimiento a los interesados y demás áreas de la Corporación Municipal para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
C.P.C. SEGUNDO CONSTANTINO DIAZ DE LA CRUZ
ALCALDE PROVINCIAL